



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.261-2026

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 261-2026

MINISTERIO DE SALUD

INICIO CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. CS-16-06-2026 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PUEBLO PRESIDENTE, AFRO Y ORIGINARIOS, BLUEFIELDS RACCS".

MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el *Acuerdo Presidencial No. 178-2025*, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Arto. 12, numeral 5, de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Artos. 16 y 41 de la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y los Artos. 53 y 54, del Decreto No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se regirá de conformidad a lo establecido en la Ley No.1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Art. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsancionabilidad, Integridad, y Debido Proceso.

III

Que la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", Artículo 29 Modalidades de la Contratación Administrativa: Las contrataciones del Estado se realizarán, según el valor del contrato o circunstancias especiales, mediante las siguientes modalidades: 3. Contratación Simplificada: Modalidad aplicable a causales previstas en la Ley, independientemente del monto, con constancia escrita y motivada.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Palmero de Mayo, Managua, Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni





IV

Que Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, en su Artículo 58, establece: Las entidades del Estado regidas por la presente Ley, en los siguientes casos, podrán celebrar contratos administrativos mediante Contratación Simplificada a través de resolución de la máxima autoridad administrativa en: el numeral 2. que establece "*Situaciones de urgencia que impidan la continuidad del servicio de la entidad, que correspondan a necesidades institucionales relevantes o las que se requieran para evitar poner en riesgo a la población*".

V

Antecedentes:

Nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, en cumplimiento con el mandato constitucional y las políticas de prevención y promoción de brindar a toda la población nicaragüense atención y acceso a los servicios de salud con calidad, infraestructuras adecuadas a la demanda y equipos de alta tecnología para diagnósticos especializados; está implementado a través del Ministerio de Salud y nuestro Modelo de Salud Familiar y Comunitario, acciones para elevar la capacidad de atención y disponer de unidades hospitalarias y medios de diagnósticos que permitan alcanzar los objetivos propuestos en materia de salud, por lo que dentro de su plan de inversión pública ha incluido la construcción y el equipamiento del "**Hospital Pueblo Presidente Afro y Originarios Bluefields, RACCS**" el cual dará cobertura y brindará atención médica especializada a la población de la Región Autónoma de la costa Caribe sur Nicaragüense. **Justificación Técnica:** Actualmente la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur del país cuenta con el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira Blanco en Bluefields, como centro de referencia para la atención médica especializada. Este hospital se encuentra en funcionamiento desde hace 44 años, el cual fue construido inicialmente como un hospital básico y durante el paso de los años se ha mejorado su infraestructura y ampliado la cartera de servicios médicos hasta alcanzar la categoría de hospital regional, el cual sirve referencia para los habitantes de la costa caribe Sur, principalmente para los municipios de Bluefields, Corn Island, Laguna de Perlas, Kukra Hill y la Desembocadura del Río Grande, así como las diversas comunidades ubicadas tanto en el litoral del océano atlántico como en las zonas rurales de la costa caribe sur. Por su ubicación geográfica y considerando que es el centro de referencia de este sector del país, el Hospital Dr. Ernesto Sequeira Blanco de Bluefields es de vital importancia para la población, por tal motivo en los últimos años se han realizado mejoras y adecuaciones en su infraestructura en virtud de garantizar la calidad de los servicios de salud, tales como la reciente construcción y equipamiento de un área tomografía, el mejoramiento del bloque quirúrgico y el reemplazo de la cubierta de techo de varios sectores del hospital; no obstante, el paso del tiempo y las condiciones climáticas de la zona han tenido incidencia en el deterioro de sus instalaciones, limitando así las mejoras y ampliaciones de la infraestructura hospitalaria. Asimismo, este hospital no dispone de áreas suficientes que permitan desarrollar ampliaciones bajo condiciones óptimas de planificación. Si bien existe un área disponible aproximada de 3,000 m², esta se encuentra ocupada por un campo de infiltración de aguas pluviales y cajas de registro sanitario, elementos que limitan técnicamente su aprovechamiento para nuevas construcciones. Esta situación restringe la capacidad de crecimiento de la unidad hospitalaria conforme al incremento de la demanda poblacional, lo que limita la prestación adecuada de los servicios de salud a largo plazo. En consecuencia, las condiciones actuales evidencian la necesidad de llevar a cabo un reemplazo integral de la unidad hospitalaria que permita disponer de una infraestructura moderna, funcional y con capacidad de expansión futura. En este sentido el Ministerio de salud, ha identificado la urgente necesidad de

[Handwritten signature]





construir un nuevo y moderno Hospital Regional para la atención médica de la población de los municipios y comunidades que forman parte de la región autónoma de la costa caribe sur de Nicaragua, con el objetivo de elevar la capacidad de resolución, fortalecer y mejorar la cobertura de los servicios de salud brindados a la población, alineándose con el desarrollo del Plan Nacional de lucha contra la pobreza 2022-2026. Las obras consisten en la construcción y dotación del equipamiento del **"Hospital Regional Pueblo Presidente Afro y Originarios Bluefields, RACCS"** que contará con especialidades y subespecialidades, el que se ubicará en la comunidad de Las Pavas a 13 km del centro urbano de la ciudad de Bluefields. Dicho hospital proyecta una construcción de 18,500 m², para lo cual se dispone de un terreno con un área aproximada de 141,000 m², lo que permitirá no solo la implantación de los edificios del hospital, si no también la proyección de obras exteriores como parqueos, zonas de seguridad y espacio para futuras ampliaciones en correspondencia con la demanda de atención médica. El Hospital tendrá una capacidad para **300 camas**, estará organizado en 8 edificios, destinados a la atención de especialidades, hospitalización, servicios ambulatorios y áreas de servicios, contará con 12 consultorios en el servicio de Consulta Externa y 7 en el área de emergencia, brindará también los servicios de laboratorio clínico, endoscopia, colonoscopia, gastroscopia, cuidados intensivos, hospital de día, quimioterapia y hemodiálisis, farmacia, fluoroscopia, tomografía, rayos x, mamografía, ultrasonidos, pruebas de esfuerzo, nebulización, URO, hospitalización y bloque quirúrgico y área de labor y parto, además, dispondrá de áreas complementarias para su funcionamiento como son central de equipos y esterilización, patología, mantenimiento, docencia y servicios administración. El objetivo de la construcción y el equipamiento del **"Hospital Regional Pueblo Presidente Afro y Originarios Bluefields, RACCS"**, es diseñar y ejecutar un hospital en un tiempo corto, manteniendo los criterios funcionales y de diseño que garanticen los estándares de calidad, brindando atención en salud especializada para dar una respuesta de atención a corto plazo a los habitantes de la costa caribe sur ante la necesidad de contar con una unidad de referencia adecuada y con proyección a la demanda de la población. En virtud de lo planteado y considerando la urgencia de dar respuesta a la demanda de la población que requieren disponer de un centro hospitalario de referencia, que cuente con la infraestructura adecuado y los equipos adecuados para la atención médica especializada y de mayor resolución, el Ministerio de Salud proyecta ejecutar la construcción del hospital en un plazo de 1,050 días, por lo que se requiere implementar soluciones inmediatas que permitan la reducción de plazo y la optimización de todos los procesos administrativos y técnicos, para que todas las áreas involucradas en el proyecto trabajemos en la misma dirección, alineando objetivos comunes, siendo esto disminución de tiempos en el plazo de ejecución, utilización de presupuesto asignado en tiempo oportuno y garantizar la calidad deseada para el uso hospitalario del edificio a largo plazo. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se necesita adecuar un programa general de contratación que se ajuste a tiempos cortos que permitan avanzar lo más rápido en la respuesta a la necesidad e iniciar la construcción de este nuevo hospital en el menor tiempo posible. Para esto el Ministerio de Salud dispone de los recursos financieros y humanos para proceder a lo inmediato con la Construcción y Equipamiento del Hospital Pueblo Presidente Afro y Originarios Bluefields, RACCS, proceso que será financiado con fondos Rentas del Tesoro. **Justificación Legal:** Considerando la necesidad de garantizar a la brevedad, el acceso gratuito y de calidad de los servicios de salud a la población de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, mediante la Construcción y equipamiento del Hospital Pueblo Presidente Afro y Originario en Bluefields, se requiere el inicio de proceso de contratación simplificada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58, numeral 2, de la Ley No. 1238, "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", que establece que las entidades del Estado regidas por la Ley referida, podrán celebrar contratos administrativos mediante Contratación Simplificada a través de Resolución de la Máxima Autoridad administrativa, en los siguientes casos: numeral 2), en "Situaciones de urgencia que impidan la continuidad del servicio de la entidad, que correspondan a necesidades institucionales relevantes o las que se requieran para evitar poner en riesgo a la población". Así como lo dispuesto en los artos. 96 y 97, del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, *Ley de Contrataciones Administrativa del Estado*, arto 96; "de



conformidad a lo establecido en el artículo 29, numeral 3 de la Ley, la resolución que apruebe el inicio de la modalidad de Contratación Simplificada, requiere obligatoriamente de un Informe técnico y legal que justifique la procedencia de la misma, respecto a la naturaleza del objeto de la contratación” y arto. 97, el que establece, “que la Entidad debe adquirir o contratar de forma directa lo estrictamente necesario para atender, prevenir o mitigar el daño”. El presente informe técnico-legal acredita el desarrollo de un proceso bajo la modalidad de contratación simplificada, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad, aprobar el inicio del proceso de contratación simplificada para la “**Construcción y Equipamiento Pueblo presidente Afro y Originario en Bluefields, RACCS**”. El informe técnico fue emitido por la División General de Infraestructura para la Salud y la Dirección de Asesoría Legal. Managua, 04 de junio del año 2026.

VI

La solicitud para iniciar el proceso de Licitación fue realizada por la **Dirección General de Infraestructura para la Salud** el 04 de junio de 2026. El **Informe Técnico y Legal** fue firmado el 04 de junio de 2026 por el Ing. Pedro Antonio López Gutiérrez, Director General de Infraestructura para la Salud (DGIS) y la Lic. Iveth del Carmen Mendoza, Directora de Asesoría Legal. La Contratación Simplificada se soporta jurídicamente con base al Arto. 58 numeral 2, de la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”, que establece “Situaciones de urgencia que impidan la continuidad del servicio de la entidad, que correspondan a necesidades institucionales relevantes o las que se requieran para evitar poner en riesgo a la población, deberán ser aprobadas por la máxima autoridad administrativa. El **Objeto de la Contratación:** “Construcción y equipamiento del Hospital Pueblo Presidente Afro y Originarios Bluefields, RACCS”, nuevo y moderno hospital regional para la atención médica de la población de los municipios y comunidades que forman parte de la región autónoma de la costa caribe sur de Nicaragua, según lo establecido en documentos técnicos de este proceso. La **Finalidad de la compra:** Garantizar el acceso universal y gratuito a los servicios de atención médica y asistencial especializada a la población de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua, fortaleciendo la salud de la población a través de la construcción y el equipamiento de la nueva infraestructura hospitalaria. El **Documento de Invitación** será publicado en la página web del SISCAE y del MINSA, una vez que se reciba la Resolución Ministerial de Inicio en la División General de Adquisiciones. El número PAC asignado a este proceso es: 5081. El **monto presupuestado** para esta Contratación es de C\$ 3,955,424.400.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS CON 00/100) con fuente de Financiamiento Rentas del Tesoro, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera.

VII

De conformidad a lo establecido en la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”, Que dentro del Plan Anual de Contrataciones del año dos mil veintiséis del Ministerio de Salud, se encuentra proyectado el proceso administrativo de “**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PUEBLO PRESIDENTE, AFRO Y ORIGINARIOS, BLUEFIELDS RACCS**”. El **monto presupuestado** para esta Contratación es de C\$ 3,955,424.400.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS CON 00/100) con fuente de financiamiento Rentas del Tesoro, según consta en Verificación Presupuestaria del 04 de junio 2026, emitida por la División General Administrativa Financiera.



VIII

Que para realizar este Proceso de Contratación se cuenta con la capacidad operativa, los recursos humanos y materiales para la correcta ejecución del objeto de la contratación; siendo la División General de Adquisiciones la instancia que estará a cargo del presente proceso, además será responsable de instruir que se realicen los actos de comunicación que correspondan y tendrá bajo su custodia el respectivo expediente.

IX

Que la División General de Adquisiciones a través de comunicación de fecha 04 de junio del 2026, REF: DGA-TIGG-3358-06-2026, solicita a la Dirección de Asesoría Legal la elaboración de Resolución Ministerial que autorice el inicio del proceso de **Contratación Simplificada No. CS-16-06-2026 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PUEBLO PRESIDENTE, AFRO Y ORIGINARIOS, BLUEFIELDS RACCS"**. Por tanto, de conformidad con las disposiciones establecidas en la **Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y el informe técnico - legal remitido.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", se autoriza el inicio del procedimiento administrativo a través del Proceso de **Contratación Simplificada No. CS-16-06-2026 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PUEBLO PRESIDENTE, AFRO Y ORIGINARIOS, BLUEFIELDS RACCS"**.

SEGUNDO: Conforme lo estatuido en el artículo 16 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", en la Resolución de Inicio modalidades de Contratación, la Máxima Autoridad Administrativa de cada Entidad del Estado deberá conformar un Comité de Evaluación que estará a cargo de evaluar y calificar las ofertas y recomendar la adjudicación de la mejor de ellas, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- a) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General de Adquisiciones y presidente del comité.
- b) **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**, Directora General de Asesoría Legal, Asesor Jurídico, miembro del Comité.
- c) **Ing. Pedro Antonio López Gutiérrez** Director General de Infraestructura para la Salud (a.i) Área solicitante.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.261-2026



TERCERO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



**MINISTRA
DE SALUD**

MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN
Ministra de Salud



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni